



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2075/2017

HABILITA EMPACADORA Y PLANTA DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO DE FUMIGACIÓN CON BROMURO DE METILO, PARA ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS PARA CONSUMO DE PALTO (PERSEA AMERICANA) VAR. FUERTE, DESDE EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA- PERÚ A CHILE

Santiago, 06/ 04/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18755, Orgánica del Servicio Agrícola Ganadero, el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 2.948 de 2010; 8.182 de 2013 y el Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos para consumo de Palto (Persea americana) desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima La libertad y Arequipa, de Perú, a Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú, han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos para consumo de Palto (Persea americana) desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima La libertad y Arequipa, de Perú, a Chile, con el fin de establecer los procedimientos para la evaluación, habilitación y supervisión de empacadoras, cámaras para el tratamiento fitosanitario de fumigación con Bromuro de Metilo y cámaras de frío, para el envío de frutas frescas de palta var. Fuerte, desde los Departamentos de Moquegua, Tacna y Arequipa.
2. Que, el SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de aprobación, con la información pertinente para la temporada de exportación 2017, de la empacadora "Guadalcazar S.A." y planta de tratamiento "Mario Martín Yugra Sosa".
3. Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero autorizar y habilitar las plantas de tratamiento y empacadoras de palto (Persea americana) var. Fuerte, que han solicitado su certificación a través del SENASA.

RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes instalaciones (planta de tratamiento y empacadora) registradas y aprobadas por la autoridad fitosanitaria nacional del Perú (SENASA), para la exportación de frutos frescos de palto que a continuación se detallan:

- Empacadora:

Nombre	Código	Distrito/Departamento
Guadalcazar S.A.	02600217PE	Moquegua

- Planta de Tratamiento:

Nombre	Código	Distrito/Departamento
Yugra Sosa Mario Martin	02600117PT	Moquegua

2. El periodo de vigencia de la autorización de la empacadora y planta de tratamiento, será hasta el 31 de diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ROBERTO ANTONIO MIR LOYOLA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado SENASA Peru empacadora	Digital			
Certificado SENASA Planta Tratamiento	Digital			
Listado huerto Inscritos SENASA	Digital			

RRP/TGR/BAF

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Directora Regional (s) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Veronica Echavarri Vesperinas - Jefa División Asuntos Internacionales - Or.OC
- Gemma Rebeca Olivera Alvarez - Jefe (S) Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BDCD6CA929953CC1BB507FDDE3EBCB87B90BB7F3>